

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13380 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 180/2018 por auto de fecha 28/02/2018 se ha decretado la declaración y a la vez conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, de la Mercantil Azca Hostelería, S.L., CIF: B-87681839.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 1 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180015057-1